REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- PARTICIPACIÓN CIUIDADANA

DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 10, 11, 13, 14, 29, 88 BIS Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de las Comisiones Legislativas y destaco su empeño en la buena marcha de nuestras reuniones.

 Saludo a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Esta reunión en modalidad mixta se ajusta al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

 Para la validez del quorum, pido a la Secretaria proceda a su verificación.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que si diputado Presidente, procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Diputado Presidente existe quórum, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias; solicito muy atentamente registrar la asistencia del diputado Max Agustín Correa Hernández, por favor.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que sí diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quorum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, siendo las quince horas con veinte minutos del día jueves cinco de agosto del año dos mil veintiuno.

 Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que si diputado.

 La propuesta de orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 10, 11, 13, 14, 29, 88 Bis y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pido a quienes estén de Acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con apego al punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 10, 11, 13, 14, 29, 88 Bis y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que sí Presidente.

 Se procede a la lectura de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

 La participación ciudadana se ha conceptualizado como la acción colectiva de los actores sociales e institucionales de integrarse, proponer, controla y evaluar críticamente los procesos de decisión, del mismo modo procedemos decir que la figura de participación ciudadana es un instrumento de fortalecimiento de la democracia, mediante la implementación de procesos para legitimar decisiones públicas.

 El desarrollo de instrumentos para la participación ciudadana están teniendo una gran relevancia, aunque su implementación significa una serie de retos importantes, entre los que podemos mencionar el reconocimiento real del derecho, asegurar la participación de la ciudadanía, la creación de un marco normativo efectivo, reforzar el sector asociativo y el no organizado y crear una cultura más participativa entre otros; teniendo en cuenta el gran reto que significa la implementación de los mecanismos de participación ciudadana pero también, la importancia de garantizar que la ciudadanía participe en las decisiones gubernamentales el actual gobierno federal, incluyo en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el reconocimiento de la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático y acciones para promoverla.

Desde el gobierno federal se ha reconocido en la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático, dotándose de una democracia participativa para socializar, el Poder Público e involucrar la sociedad en las grandes decisiones nacionales con lo que sea reunificado el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandado, se obedezca a sí misma.

Con el sólo hecho de que la participación sea parte importantísima en el proceso de fortalecimiento de las democracias, esta legislatura debe de promover esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las dedicaciones públicas, mediante una agenda que dé resultados y propicie avances para promover la participación, su efectividad y capacidad en sus mecanismos que gocen de plena legitimidad; la revocación de mandato y la consulta popular, fueron las 2 primeras figuras en ser propuestas en una iniciativa a la cámara de diputados de congreso de la unión, para establecer las particularidades de su regulación, por ello en diciembre del 2019 fue publicado en el “Diario Oficial de la Federación” el decreto mediante el cual se reformaban diversos artículos de nuestra constitución federal para regular ambas figuras y donde se reconoce, la transformación democrática de régimen político y al mismo tiempo funciona para cultivar, una cultura participativa en las personas y en las organizaciones sociales, de esta reforma sobre salen los aspecto siguientes.

En lo relativo a la consulta popular se incorporó el aspecto regional de los temas de trascendencia sujetos a la consulta popular, en el caos de los temas regionales podrán solicitarle a los ciudadanos de una o más entidades federativas en un número equivalente al menos al 2% de sus inscritos en la lista nominal de electores de la identidad o entidades federativas que le correspondan, se señala que no podrá ser objeto de consulta popular, la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos del elección popular, las obras de infra estructura en ejecución entre otras y se realizan el primer domingo de agosto en caso de revocación de mandato será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de las y los ciudadanos, en un número equivalente al menos al 3% de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan por almenas 17 entidades federativas y que representen como mínimo, el 3% de la lista nominal de electores en cada una de ellas, se podrá solicitar en una sola ocasión y durante 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, se realizará mediante votación libre directa y secreta de la ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en la fecha y en fecha, no coincide con las jornadas electorales federal o locales.

Para que le proceso de revocación de mandatos sea válido deberá ver una participación de por lo menos 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores la revocación de mandato solo procederá por mayoría absoluta de manera general, la reforma constitucional dio origen a las figuras descritas asigno la organización desarrollo y ejecución, al órgano electoral estableció la cadena impugnativa otorgado atribuciones al tribunal electoral pero al mismo tiempo mandando 2 cosas esenciales y que el congreso de la unión, expida la ley respectiva y que las constituciones de las identidades federativas dentro de los 18 meses siguientes al entrar al vigor de decreto garantizaran, el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo Local a pesar del mandato a las legislaturas locales por lo que respecta a la Legislatura del Estado de México hasta la fecha, no sea realizado la reforma necesarias para cumplirlo, en diferentes momentos en esta LX Legislatura los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de morena, hemos presentado diversas iniciativas para para reformar la constitución y diversos ordenamientos así como para expedir la Ley de Participación Ciudadana para complementar este proceso se presenta iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 4, 5, último párrafo; 10, segundo párrafo; 11, primer párrafo; 13, primer párrafo; 14, 29 fracción VIII, numerales 1, 2, 3, 4 y 128 de la fracción XIV, recorriéndose la actual a la subsecuente; así como adicionar los artículos 29 y un párrafo segundo al numeral 2 de la fracción VII y las fracciones X, XI y al 88 Bis, fracción V, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con esta reforma se adiciona y se pretende cumplir el Mandato Constitucional generado por el Congreso de la Unión, cuyo término de 18 meses ya feneció, para garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato, homologar nuestra Constitución con lo establecido en la Constitución Federal en materia de mecanismos de Participación Ciudadana, generar las bases para garantizar los derechos de participación que tienen los ciudadanos, considerar la asignación de atribuciones de todo el proceso de los mecanismos de Participación Ciudadana, entre otros más.

 Estamos conscientes de que las Reformas Constitucionales que se pretendan, son el primer paso del camino que nos deberá llevar a la implementación de todo un sistema de Participación Ciudadana, donde se privilegie el derecho de participar en las decisiones de Gobierno; pero será necesario también generar todo el marco normativo que permita implementar e instaurar en nuestra entidad los mecanismos de Participación Ciudadana.

 Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la evaluación integral y permanente de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social y para que una vez que sea analizado en las comisiones legislativas a las que se ha turnado, sea aprobado en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada, le solicito muy atentamente pueda registrar la asistencia de las diputadas Brenda Escamilla Sámano, Berenice Medrano Rosas, Anais Miriam Burgos Hernández, Elba Aldana Duarte, María de Jesús Galicia Ramos, Lizbeth Velis Díaz y María Luisa Mendoza Mondragón.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Claro que sí diputado, queda registrada.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría registren a los oradores.

 ¿Alguien más?

 Cedo el uso de la palabra a la diputada Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del PRI, adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Con su venia presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las diversas plataformas digitales.

 Sin duda alguna, la Participación Ciudadana es la herramienta esencial de los individuos para intervenir en la toma de decisiones públicas; es decir, es el derecho que se tiene para opinar y decidir acerca de las acciones del Gobierno, en ese sentido, estudios realizados por la Universidad Nacional Autónoma de México, sostiene que la Participación Ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa en el Estado. Esto es, permite vigilar, controlar y tomar parte de la gestión y la toma de decisiones de nuestros gobernantes, para ello, existen diversos mecanismos de Participación Ciudadana que permiten a la ciudadanía decidir sobre asuntos públicos, tales como la iniciativa de ley, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios.

 Hoy nos convoca el análisis de una propuesta que se ubica en el ámbito de los mecanismos antes descritos; pero sobre la que es fundamental, realizar diversas precisiones, por la forma en que se plantea la regulación constitucional de los mismos. Es así que nuestro Grupo Parlamentario advertimos inconsistencias de carácter técnico jurídico de las cuales me permitiré destacar sólo algunas especialmente importantes.

 En la propuesta, se mezclan los supuestos relativos a la consulta popular y al referéndum, generando confusión entre los supuestos que corresponden a cada uno de estos mecanismos y vulnerando el principio de certeza jurídica.

 Por otro lado, la Consulta Popular se limita a la participación de los ciudadanos para solucionar diferendos limítrofes, lo que resulta violatorio de la Soberanía de la Legislatura.

 En ese sentido, es jurídicamente inviable que este mecanismo de Participación únicamente requiera del 15% de la ciudadanía inscrita en las listas nominales de los municipios, pues la resolución de estos diferendos existe la participación de la Legislatura como órgano depositario de la Soberanía Popular, así como la intervención del Titular del Poder Ejecutivo, en el ámbito de las atribuciones que le corresponden en esta materia.

Asimismo, la propuesta no guarda relación con la Constitución Federal, en lo relativo a los porcentajes de participación que se exigen para realizar la consulta popular o el referéndum.

Por ello se vulnera el principio de jerarquía normativa al que se deben sujetarse las entidades federativas en todo sistema republicano.

Por señalar sólo un ejemplo las consultar populares y la revocación de mandato están previstas en la Constitución Federal, exigen para ser vinculatorias la participación de por lo menos el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Por su parte, en la propuesta que nos ocupa se plantea una participación del 18% y en su caso del 15% tratándose de consultas populares relacionadas a la creación de municipios o fijación de límites territoriales.

Otra inconsistencia fundamental que se detecta en la propuesta consiste en establecer que los temas excluidos de los mecanismos de participación se precisarán en la ley de la materia, lo que también resulta contrario al principio de certeza jurídica, pues tal y como se hacen en el orden federal dichos temas se encuentran claramente determinados en la propia Constitución, por lo que deben plasmarse en los mismos términos en el orden constitucional local.

En cualquier caso las constituciones locales sólo pueden trasladar lo que prevé la Constitución Federal, para el establecimiento de los mecanismos de democracia participativa sin establecer nuevos parámetros o contravenir lo señalado en el orden federal.

Además de lo anterior la revisión de la propuesta permite advertir diversas inconsistencias de técnica legislativa que obligan a su replanteamiento.

En mérito de las consideraciones anteriores, el Grupo Parlamentario del PRI estima que no existen las condiciones necesarias para una eventual dictaminación sobre la presente iniciativa por lo que respetuosamente proponemos profundizar su contenido y realizar una revisión integral del orden constitucional federal que debe marcar las directrices a seguir en la construcción de cualquier propuesta de reforma de legislación estatal.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias. Pido a la Secretaría registre la asistencia del diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

A continuación cedo el uso de la voz a la diputada Beatriz García Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias. Compañeras y compañeros buena tarde.

Yo creo que hemos sido ya bastamente persistentes en el tema de la participación ciudadana y de la importancia que merece como acción colectiva para legitimar decisiones públicas.

Como ya hemos mencionado también en mesas anteriores el trabajo que hemos venido realizando los últimos dos años ha sido significativo en medida que hemos fortalecido e integrado observaciones que se han hecho llegar en efecto para este proyecto de decreto, obviamente estamos abiertos a la participación de todas y todos ustedes, no solamente de hacer la referencia, sino también necesitamos hacer las colaboraciones pertinentes para que esto pueda llevarse a cabo lo cual contribuiría en este momento en algo muy significativo para este trabajo de todas y todos.

En esta reforma constitucional es prácticamente el paso para la culminación del trabajo que dará paso a las modificaciones constitucionales permanentes, este es uno de los pasos de la modificación constitucional que nos permitirá hacer que la Ley de Participación Ciudadana tenga vinculación obviamente con los derechos constitucionales y con lo que se está proponiendo con la Ley de Participación Ciudadana, lo cual de la misma manera los invitamos a todas y todos para que podamos hacer que esa vinculación que nosotros estamos proponiendo en este momento dé efecto en los límites constitucionales y es por eso que estas modificaciones creemos que son las pertinentes y las necesitas para la creación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, que a grandes rasgos lo resumimos en lo siguiente:

Como número 1 se reconocerá el derecho fundamental de la materia de Participación Ciudadana, que es lo que aboca el artículo número quinto, es decir, que existe la Ley de Participación Ciudadana.

 Estamos garantizando que el Instituto Electoral del Estado de México tenga una competencia para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones correspondientes y para organizar, desarrollar y vigilar los procesos de democracia directa y los mecanismos a los que nosotros nos hemos evocado o simplemente también la participación ciudadana que establezca la ley en la materia, se modificarán los requisitos para proceder la procedencia del referéndum; obviamente justo lo que se acaba de comentar, necesitamos hacer esta modificación para que pueda proceder el referéndum y también de la misma manera se modificará íntegramente el procedimiento de consulta popular, así como sus requisitos de procedencia y reconoceremos el derecho que tiene la ciudadanía para participar en los procesos de revocación de mandato, delimitando al mismo tiempo las directrices y los principios de procedimiento.

 Entonces, con todo esto y resumido en lo que les acabo de comentar, es parte de lo que hacemos en la propuesta para esta modificación constitucional a los artículos cuarto, quinto, onceavo, treceavo, catorceavo, 29, 88 y 128 de la Constitución Libre y Soberana.

 Justo de esta manera ojalá todas y todos podamos abonar para que se lleve a cabo este dictamen de la aprobación; como lo hemos venido haciendo o en las comisiones pasadas que podamos tener un cuadro, en donde nuestras observaciones no lo podamos ya trabajar, las observaciones que todas y todos podamos tener, justo con la propuesta en que nosotros también podemos sumar para que pueda llevarse a cabo ya la dictaminación de esta iniciativa, lo cual se les agradecemos infinitamente, estamos abiertos con todas y todos como siempre, el gran trabajo que hemos hecho desde la Comisión de Puntos Constitucionales, que nos ha tocado ensayarlo mucho, tenemos mucho trabajo, nos ha hecho fuertes y muy observadores, pero también muy puntuales en los temas que queremos hacer que se note, cómo podemos abonar a esta iniciativa y con gusto vamos a estar trabajándolo, nos llevamos diputada las observaciones y que podamos trabajarlas también con nuestros asesores y sin duda también las compañeras de la comisión de participación ciudadana, que también traen todo este tema, que están empapadas en lo que estuvieron realizando en estos foros de consulta ciudadana, que justamente es un tema de lo que hoy queremos que se plasme en esta Ley de Participación Ciudadana y que éste sería el primer paso, rumbo a la Ley de Participación Ciudadana, la aprobación del tema constitucional.

 Entonces, estamos abiertos en este caso para que podamos hacer en breve, a la brevedad e cuadro de nuestras propuesta, que podamos consultarlo con todas y todos ustedes, sus observaciones, que yo creo que vale la pena, que nos demos este día, estos días, muchos días que podamos ir haciendo las observaciones pertinentes y obviamente de lo que se trata es lo que hemos venido haciendo de manera colectiva todas y todos, hacer algo que les sirva a los ciudadanos del Estado de México y que no se vea que es un tema de fax trac.

 Necesitamos, creo que ha sido un trabajo tan pulido, que lo que queremos hacer es que realmente la voz de los mexiquenses se escuche y se escuche con toda la claridad que tenga que estar plasmado en nuestra Constitución. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

 Muchas gracias compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada y para finalizar el turno de oradores, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado.

En la confección de las decisiones públicas sus procesos deben de ser construidos con inclusión amplia, equitativa de los actores políticos, sociales y económicos, mejor coincido esto como gobernanza democrática, una política de esta naturaleza sin lugar a dudas abre la puerta a la participación de las ciudadanas y de los ciudadanos en todos los sectores, pero también de manera individual.

De modo en que esto se convierta en un contrapeso en las decisiones que sin lugar a dudas promueve la participación ciudadana, sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, considera pertinente que en esta comisión podamos escuchar tanto en la Secretaría de Justicia como en la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Entidad.

Es cuanto diputada.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

Adelante diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias por la tolerancia, porque sé que ya había terminado el turno de oradores y me abren un espacio y agradezco.

Los actos que trascienden en el ámbito jurídico al momento de su creación pueden resultar controvertidos, pero sin lugar a dudas son parte de la transformación que requiere nuestro marco constitucional, las fuerzas políticas cuya representación están en el Congreso de cada Estado proviene de la base, esto es del mismo pueblo y tiene el pulso de lo que en su momento sus representantes, sus representados les lacera o les inquieta por parte de quienes ejercen el poder, la revocación de mandato será un medio para que la ciudadanía pueda hacer efectivo esa frase que se ha hecho muy popular, el pueblo pone y el pueblo quita, por supuesto con la participación activa de manera organizada y civilizada, sin embargo, agradezco por supuesto como siempre diputada el tema de la apertura que hoy usted da tiene usted toda la razón, hay algunas inconsistencias que encontramos en el marco jurídico constitucional del marco jurídico que se propone y vale la pena que para que no podamos establecer y poder violentar una garantía constitucional en su supremacía, podamos trabajar un poquito más sobre la iniciativa, tenemos que dar por supuesto esta participación democrática de esa gobernanza de la que comenta la diputada que tenemos que ejercer en cada uno de los ámbitos democráticos, pero una iniciativa como ésta requiere un mayor estudio.

Muchísimas gracias diputada, gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

A continuación tiene el uso de la palabra del diputado Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante, diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí, muchas gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados desde luego esta iniciativa que presenta o que presentó el Grupo Parlamentario de morena, iniciativa de reforma a la Constitución, es de alguna manera en armonía con el proyecto de Ley de Participación Ciudadana que venimos discutiendo también en comisiones, yo escuché con mucha atención las intervenciones en su momento de los grupos parlamentarios donde precisamente una de las observaciones que se decía primero en cuanto a la Ley de beneplácito y de voluntad política de respaldo a la Ley de Participación Ciudadana, pero también nos dimos la oportunidad en ese proceso de deliberación entre nosotros, de ubicar con precisión que para que tuviera todo el sustento y el alcance constitucional firme que le diera viabilidad a esa voluntad política expresada por los grupos parlamentarios.

Era necesario también acompañar la propuesta de Ley de Participación Ciudadana de las modificaciones de carácter Constitucional propuesta que está expresada en el documento que estamos analizando el día de hoy, creo que de esa manera están satisfechas las observaciones que los grupos parlamentarios presentaron al respecto y yo considero que toda vez que esto es un proceso que ha venido desarrollándose a lo largo de la Legislatura, los grupos parlamentarios podrían seguramente hacer las propuestas muy concretas de la adecuación que consideren pertinentes al proyecto de reforma constitucional, pero estoy seguro que en lo esencial estamos coincidiendo.

Yo analicé la sesión pasada cuando analizábamos la Ley de Participación Ciudadana posturas, de verdad lo digo, de mucha avanzada de Acción Nacional, en voz de mi compañera Brenda Escamilla, lo mismo escuché en las observaciones que hizo el Revolucionario Institucional, por conducto de quien hizo uso de la palabra, yo haría el llamado Presidente a pues a que si hay observaciones precisas, pues las puedan hacer llegar a promover antes que sean incluidas y que este trabajo lo abordemos en armonía verdad con la Ley de Participación Ciudadana, porque están estrechamente vinculados y son consecuencia de ese trabajo colectivo que hemos venido realizando los grupos parlamentarios. Creo que con esta propuesta vamos a lograr darle toda la viabilidad y desterrar, pues, cualquier duda de que pudiera tener su aprobación algún resquicio de inconstitucionalidad y que estas acciones sean viables, firmes y decisiones incuestionables.

 Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias. A continuación tiene uso de la voz el diputado Heliodoro Enríquez Sepúlveda Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante, diputado.

DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Gracias, diputado Presidente.

Pues únicamente quiero referir que, dada la importancia y trascendencia de esta reforma y que va en armonía, como lo comentaba el diputado Max Correa con la Ley de Participación Ciudadana, es importante que ya se pase a dictaminar donde la misma se fije fecha y se pase a dictaminación pues es urgente que quede lista en esta Legislatura y creo que las observaciones ya han sido acotadas ya ha sido bastante trabajada y discutida. Es por lo que insisto, ya solicitaría que pase, dictaminación.

 Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí. Si me permiten, vamos respetando nada más el orden en el que se fueron y con mucho gusto la registramos. A continuación tiene el uso de la voz la diputada Berenice Medrano Rosas. Adelante, diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchísimas gracias, Presidente.

Mi comentario, mi participación es acerca de, creo que tenemos que guardar respeto al trabajo que se ha llevado desde hace dos años, no sólo El Grupo Parlamentario de morena ha trabajado para que se logre esta ley de participación ciudadana y por supuesto son los diferentes grupos parlamentarios que son parte de la Comisión y que se ha discutido bastante, que se ha trabajado enormemente y que definitivamente.

No podemos dar más tiempo a esto. Creo que la reunión pasada se había comentado, ustedes mismos lo expresaron hay muchos que ya estamos a favor de que esto ya suceda y que por supuesto todos los de la Comisión saben el trabajo que ha costado estar haciendo todas estas consultas ciudadanas en diferentes distritos. Si ahorita no se quieren comentar, agregar está muy bien. La diputada Beatriz García dio la pauta para ello, pero en definitiva, si hoy bueno, se debe llegar a ese acuerdo de que ya hay que dictaminar y que revisen el documento, me imagino que el Maestro Domínguez les hizo llegar el documento a tiempo, pero que ya no podemos posponer esto porque esto ya urge más en el Estado de México.

 Eso sería cuanto, Presidente.

Gracias. Para finalizar el turno de oradores se debe el uso de la palabra a la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante, diputada. Diputada, no la escuchamos.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Me escuchan. Para solicitar a mis compañeras diputadas del Pan del Verde que pudiéramos hacer un esfuerzo, miren, está este ejercicio de Parlamento Abierto que iniciamos en diciembre del 2018.

Nos ha llevado a un sinnúmero de actividades fuera del Congreso para escuchar a distintas voces, ya sea las autoridades municipales, a los ciudadanos, a las organizaciones civiles, académicos, a la propia gente del Gobierno del Estado de México que participó en los foros que realizó la Comisión de Participación Ciudadana, a mí me parece que sin que se ofendan, me parece que hay una situación de no querer pasar esta iniciativa de ley que se ha trabajado pues prácticamente 3 años, hemos presentado otras iniciativas los distintos grupos y han avanzado, por qué tener temor de darle a los ciudadanos un derecho que nos corresponde, poder participar e ingerir en las decisiones públicas de nuestro Estado.

 Hemos trabajado en el último año esperando sus observaciones, sus propuestas y pocos muy pocos diputados nos han hecho llegar estas observaciones y que cada vez que llegamos a una reunión de trabajo se exponen, pero jamás les hacen llegar de manera formal, entonces me parece que se está subestimando el trabajo que hemos encabezado el Grupo Parlamentario de Morena porque tenemos la firme convicción de que los ciudadanos debemos tener todos los derechos de participar activamente en la vida pública de nuestro Estado.

 Entonces si la diputada Iveth, María Luisa tienen observaciones pues que se puedan entregar el día de hoy para que se puedan trabajar en lo que resta de la tarde y mañana nuevamente tenemos reunión de Comisión de Participación Ciudadana y que podamos atender los 2 temas, entonces compañeras espero nos puedan hacer llegar sus observaciones porque es una ley que prácticamente se va a quedar en la congeladora si no sacamos esta iniciativa y le quedamos a deber al pueblo mexiquense porque durante 3 años no fuimos capaces de conciliar estos ejercicios y mecanismos de participación ciudadana.

 Es cuánto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

 Tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

 Adelante diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Muchas gracias a la Presidencia, agradezco que me hayan permitido tomar la voz.

Aquí se ha hablado mucho sobre la casa del pueblo, se ha hablado sobre no violentar sus derechos, pero nunca se le ha dado oportunidad de expresar su opinión, se habla de consultar a los derechos humanos, al Procurador de Justicia pero no se habla de consultar a la ciudadanía, ese es el objetivo de, la razón de ser de esta Ley de Participación Ciudadana.

Como ya se ha comentado o se ha desgastado mucho hablando de este tema, llevamos más de 2 años haciendo esta ley, se ha consultado a la ciudadanía, se han hecho los suficientes foros que se han propuesto por la compañera Lorena Marín, se han consultado también a los presidentes municipales, se han visto en los temas a ras del suelo, temas que aquí no se han podido solucionar siendo la voz del pueblo el Congreso Local.

 Entonces yo sí pediría que en cuanto antes se hicieran las observaciones para que sí es, se están considerando constitucionalmente sean adheridas, sino pues tendríamos que tener un voto de voluntad política para darle la voz al pueblo, como se ha mencionado aquí, que no solamente sea una frase que siempre se desgasta en los plenos, que sea realidad.

 Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

 Agradezco de antemano las participaciones de todos, recalcar que está es una reunión de trabajo y que estaremos sujetos al calendario que fije la Junta de Coordinación Política, obviamente se registran los comentarios de todos, repito es una reunión de trabajo y estaremos sujetos a esos tiempos.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ha sido concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día jueves cinco de agosto del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

 Muchas gracias y muy buenas tardes.